PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**x**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9917782 DEL 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Sur Colombiano de Logística Internacional
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9917782 DEL 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	08/09/2026
OBJETO	Contratar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los vehículos que conforman el parque automotor del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, vigencia 2026.
CONTRATISTA	FABIO FERNANDO PABON VASQUEZ
CC o NIT	98362789
LUGAR DE EJECUCIÓN	Ipiales Nariño
FECHA DE INICIO	11/09/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	90 días hasta el 09/12/2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 53.820.000
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	09/12/2026
ADICIÓN NRO.	1 ($ 9.370.000)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 63.190.000
FORMA DE PAGO	**1** PAGO AL 100%
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 11/09/2026 al 16/09/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	96-46-101038341		
CERTIFICADO O ANEXO	No aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	11/09/2026		
FECHA APROBACIÓN	11/09/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	11/09/2026	05/05/2027	$ 5.382.000
Calidad del servicio	11/09/2026	05/05/2027	$ 5.382.000
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	11/09/2026	05/05/2027	$ 5.382.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Prestar el servicio de **mantenimiento preventivo y/o correctivo** a los vehículos que conforman el parque automotor del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, de acuerdo con las necesidades de la Entidad y las condiciones técnicas establecidas	En ejecución	En ejecución
Realizar el **diagnóstico técnico** de los vehículos y determinar las actividades de mantenimiento o reparación requeridas, informando oportunamente a la supervisión antes de ejecutar trabajos adicionales no contemplados inicialmente.	En ejecución	En ejecución
El Contratista deberá estar dotado de Equipos, Herramientas y demás elementos necesarios para hacer los mantenimientos respectivos.	En ejecución	En ejecución
Atender de manera **oportuna los requerimientos de mantenimiento** realizados por la Entidad, procurando reducir al mínimo el tiempo de inmovilización de los vehículos.	En ejecución	En ejecución

Recibir los vehículos en las instalaciones dispuestas para la ejecución del contrato y garantizar su **custodia y adecuada conservación** mientras permanezcan bajo su responsabilidad.	En ejecución	En ejecución
Utilizar para las reparaciones **repuestos, lubricantes, insumos y demás elementos de calidad y compatibles con las especificaciones técnicas de cada vehículo**, garantizando su correcto funcionamiento.	En ejecución	En ejecución
El Contratista deberá contar con los equipos, elementos y mano de obra idónea para prestar debidamente el servicio.	En ejecución	En ejecución
No realizar trabajos adicionales, cambios de repuestos o actividades diferentes a las autorizadas por la Entidad, **sin contar previamente con la aprobación del supervisor del contrato**.	En ejecución	En ejecución
Permitir al supervisor designado por el Centro de Formación, la revisión de los trabajos quedando el contratista obligado a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas	En ejecución	En ejecución

Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al centro de formación y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata.	En ejecución	En ejecución
Entregar los vehículos en **adecuadas condiciones de funcionamiento, seguridad, limpieza y conservación**, una vez finalizados los trabajos de mantenimiento o reparación.	En ejecución	En ejecución
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por el SENA, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	En ejecución	En ejecución
Llevar y entregar a la Entidad, cuando sea requerido, un **registro de los servicios realizados a cada vehículo**, indicando como mínimo la fecha, kilometraje, diagnóstico, actividades ejecutadas, repuestos utilizados y recomendaciones de mantenimiento.	En ejecución	En ejecución
Disponer del Equipo técnico capacitado y cualificado, necesario, para la correcta ejecución de contrato	En ejecución	En ejecución

El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizaren su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	En ejecución	En ejecución
Informar inmediatamente al supervisor sobre cualquier **daño, novedad, riesgo o situación que pueda afectar el funcionamiento, seguridad o integridad de los vehículos** durante la ejecución del servicio.	En ejecución	En ejecución
Mantener durante toda la ejecución del contrato el **personal técnico idóneo y suficiente** para garantizar la adecuada prestación del servicio.	En ejecución	En ejecución
Garantizar que los residuos generados durante las actividades de mantenimiento, tales como **aceites usados, filtros, baterías, llantas y demás residuos**, sean manejados y dispuestos de conformidad con la normatividad ambiental aplicable.	En ejecución	En ejecución

Cualquier discrepancia debe ser aclarada en un plazo máximo de tres (3) días hábiles con el Supervisor, pues en caso contrario, si se presenta la necesidad de hacer correcciones después de adelantada la obra, el costo de éste será por cuenta del Contratista.	En ejecución	En ejecución
Mantener vigente durante la ejecución del contrato la **ubicación y disponibilidad del establecimiento de comercio** informado en la oferta, garantizando la capacidad operativa necesaria para atender los servicios requeridos por la Entidad	En ejecución	En ejecución

El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no solo sus empleados, trabajadores y subcontratistas, sino también el personal o bienes de la entidad, el interventor o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del Contratista, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes correrán por cuenta del contratista. Durante la ejecución del Contrato, el contratista observara todas y cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato relativo a seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad, y en general las normas que a este respecto mantengan las entidades oficiales, igualmente cumplirá con lo establecido en la siguiente norma: Reglamento de higiene y seguridad para la Industria de la Construcción, Resolución 02413 de 1979 del Ministerio de Trabajo y seguridad social de Colombia.	En ejecución	En ejecución

Previo al inicio de las actividades, el Contratista deberá presentar al Supervisor la programación detallada de ejecución del contrato, la cual regirá a partir del inicio del contrato. Esta programación deberá incluir, como mínimo, el cronograma de actividades y la programación de inversión de recursos de acuerdo con los ítems a ejecutar, permitiendo realizar el seguimiento técnico, físico y financiero del contrato. Nota 1. El cronograma deberá establecer de manera clara la secuencia de ejecución de las actividades, tiempos estimados, metas parciales y porcentaje de avance proyectado, mientras que la programación de inversión deberá reflejar la distribución y ejecución de los recursos conforme al desarrollo de cada actividad contractual. Nota 2. En caso de presentarse prórrogas, adiciones, modificaciones contractuales o cualquier situación que afecte las condiciones inicialmente previstas, el Contratista deberá presentar una reprogramación actualizada del proyecto, teniendo en cuenta el porcentaje real de avance o atraso de la obra a la fecha de la modificación, con el fin de mantener la trazabilidad, control y seguimiento adecuado de la ejecución contractual.	En ejecución	En ejecución

Presentar para revisión y aprobación del supervisor, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al inicio del contrato, la documentación del personal para la ejecución del contrato adjuntando como mínimo: hoja de vida, documento de identidad, títulos académicos, matrícula profesional y certificado de vigencia cuando aplique, certificaciones de experiencia y carta de compromiso del personal propuesto. Nota 1. El supervisor revisará la documentación presentada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su entrega. En caso de requerirse ajustes o aclaraciones respecto al cumplimiento de los requisitos del personal mínimo exigido, el contratista deberá subsanarlos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al requerimiento efectuado por la supervisión. Nota 2. El contratista únicamente podrá iniciar la ejecución de las actividades de obra una vez cuente con la aprobación y visto bueno de la supervisión respecto del cumplimiento de los requisitos y documentación del personal mínimo exigido.	En ejecución	En ejecución

Cuando para la ejecución del contrato se requiera la conformación de un equipo de trabajo, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 287 de 2026. Nota: La Entidad a través del supervisor del contrato, verificará durante la ejecución contractual el cumplimiento de esta obligación. Para tal efecto, el contratista deberá presentar la documentación correspondiente con cada solicitud de pago, o justificar con los respectivos soportes la existencia de fuerza mayor o caso fortuito que impida su cumplimiento. El incumplimiento injustificado podrá constituir causal de incumplimiento contractual, de conformidad con la normatividad aplicable.	En ejecución	En ejecución
El contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.	En ejecución	En ejecución
Aceptar y cumplir las políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y Protección de Datos Personales del SENA que la Entidad disponga.	En ejecución	En ejecución

Firmar el Acuerdo de Confidencialidad (Formato GCCON-F-085) y garantizar la protección de toda la información institucional a la que tenga acceso durante la ejecución contractual, en caso de tercerizar también se debe firmar (formato GCCON-F-080). El documento debe ser publicado en SECOP II.	En ejecución	En ejecución
El proveedor deberá presentar una Matriz de Riesgos de Seguridad de la Información, identificando riesgos asociados a la pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y las medidas de mitigación correspondientes.	En ejecución	En ejecución
El proveedor deberá cumplir con las disposiciones sobre clasificación de la información (Pública, Pública Clasificada o Pública Reservada), garantizando su adecuado manejo, protección y control durante la ejecución del contrato	En ejecución	En ejecución

El proveedor deberá cumplir protección de Datos Personales: Dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, asegurando que los datos personales suministrados para la facturación y entrega de insumos sean tratados exclusivamente para los fines del objeto contractual.	En ejecución	En ejecución
El desplazamiento de los vehículos hasta el sitio de reparación/mantenimiento deberá quedar notificado a través de correo electrónico al supervisor de contrato y a la Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo, se deben informar fechas en lo posible entregar cronograma de mantenimiento/reparación.	En ejecución	En ejecución
En caso de ingreso del contratista a la sede, este se debe informar a través de correo electrónico al supervisor de contrato y a la Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo, en el cual se encontrará identificados nombres, numero de documento y seguridad social.	En ejecución	En ejecución

Reportar oportunamente cualquier incidente de seguridad de la información, aportando evidencias y colaborando en la gestión y mitigación de los eventos que afecten la información institucional	En ejecución	En ejecución
El proveedor deberá aportar un acuerdo en el que manifieste el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la clasificación de la información. Dicho documento deberá ser cargado en la plataforma SECOP II.	En ejecución	En ejecución
Entregar toda la información generada o recopilada durante la ejecución del contrato, mediante copia de respaldo organizada y completa, cuando así corresponda al objeto contractual.	En ejecución	En ejecución
El contratista deberá entregar un certificado de la eliminación o destrucción segura de la información clasificada o reservada una vez finalizado el contrato, garantizando que no conservará copias físicas o digitales sin autorización legal.	En ejecución	En ejecución

Reporte de Eventos de Seguridad: Informar de manera inmediata al supervisor del contrato sobre cualquier anomalía o evento que pueda poner en riesgo la seguridad de la información institucional durante la prestación del servicio.	En ejecución	En ejecución
Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	En ejecución	En ejecución

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

N/A

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
16/09/2026	**0**	**0**	**0**	**$ 53.820.000**	**0%**

Porcentaje de ejecución física: **N/A**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** [	**Planilla nro. del**

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

La presente modificación contractual encuentra fundamento en las disposiciones que regulan la contratación estatal y, en particular, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y aplicables.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que, al celebrar y ejecutar contratos estatales, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

A su vez, el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 dispone que las actuaciones de quienes intervienen en la contratación estatal deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

De igual manera, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que en los contratos estatales pueden incluirse las modalidades, condiciones y estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y los principios y finalidades de la contratación estatal y de la buena administración. La misma disposición establece que los

contratos estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50 %) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

En el presente caso, la modificación propuesta corresponde a una adición en valor por NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($9.370.000), destinada a atender necesidades de mantenimiento preventivo y/o correctivo identificadas durante la ejecución del contrato, relacionadas directamente con los vehículos que conforman el parque automotor del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional.

Las actividades objeto de la adición guardan relación directa con el objeto contractual inicialmente establecido, por cuanto corresponden a servicios de mantenimiento requeridos para conservar los vehículos en condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad y disponibilidad para el desarrollo de las actividades institucionales.

En consecuencia, la modificación propuesta no tiene por objeto incorporar un objeto contractual diferente, sino disponer de recursos adicionales para atender necesidades de mantenimiento que se han identificado durante la ejecución del contrato y que resultan necesarias para garantizar la continuidad y adecuada prestación de los servicios asociados al parque automotor.

Así mismo, la adición se encuentra sujeta a la correspondiente disponibilidad presupuestal y deberá formalizarse mediante la modificación contractual respectiva, previo cumplimiento de los requisitos presupuestales, jurídicos y administrativos aplicables.

Desde el punto de vista de la selección objetiva, el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 establece que la escogencia debe responder al ofrecimiento más favorable para la entidad y a los fines que esta busca, sin consideración de factores de afecto o interés subjetivo. En este sentido, la presente modificación se sustenta en una necesidad objetiva surgida durante la ejecución contractual y en la necesidad institucional de mantener la disponibilidad y condiciones adecuadas de los vehículos.

Adicionalmente, la jurisprudencia y doctrina administrativa han reconocido que la figura de la adición contractual permite modificar un contrato en ejecución cuando resulta necesario incorporar recursos para

atender necesidades relacionadas con su finalidad, observando en todo caso el límite establecido por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Particularmente, las necesidades identificadas comprenden actividades relacionadas con sistemas y componentes que inciden directamente en el adecuado funcionamiento y seguridad de los vehículos, tales como la revisión y/o cambio de bandas de freno y pastillas, rodamientos, partes eléctricas y mantenimiento del turbo, así como cambios de aceite y filtros, sincronización y demás actividades de mantenimiento requeridas de acuerdo con las condiciones particulares de cada automotor.

La ejecución de estas actividades de manera preventiva y oportuna permite mantener el parque automotor en condiciones adecuadas y reducir la probabilidad de fallas mecánicas o eléctricas que puedan ocasionar la inmovilización de los vehículos, afectar el desarrollo de las actividades institucionales o generar mayores costos de reparación en el futuro.

De igual manera, los servicios de lavado general contemplados contribuyen a la conservación y adecuado estado de los vehículos, favoreciendo su mantenimiento, presentación y condiciones generales de operación.

Por lo anterior, se hace necesario disponer de recursos adicionales para atender las necesidades identificadas durante la ejecución contractual, sin modificar la naturaleza ni el objeto del contrato, toda vez que las actividades requeridas corresponden directamente al mantenimiento preventivo y/o correctivo de los vehículos que conforman el parque automotor del Centro.

En consecuencia, se requiere adicionar el contrato en la suma de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($9.370.000), con el propósito de garantizar la realización oportuna de los mantenimientos requeridos y, de esta manera, mantener los vehículos en adecuado estado de funcionamiento y seguridad, preservar su vida útil, garantizar su disponibilidad y contribuir al desarrollo seguro y continuo de las actividades institucionales del SENA.

Bus JQV-075

No	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL OFERTADO
1	Revisión y o cambio de bandas de freno	1	$ 850.000,00	$ 850.000,00
2	cambio de aceite, filtros de aire y combustible	1	$ 900.000,00	$ 900.000,00
8	Lavado General	6	$ 130.000,00	$ 780.000,00
10	Revision y o cambio de cuchilla electrica	1	$ 250.000,00	$ 250.000,00
	TOTAL		$ 2.130.000,00	$ 2.780.000,00

Camioneta Amarok OJX-763

No	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL OFERTADO
15	Revisión y o cambio de bandas de freno y pastillas	1	$ 800.000,00	$ 800.000,00
16	Engrase revision y o cambio de rodamientos	1	$ 800.000,00	$ 800.000,00
17	Revisión y o cambio de partes electricas	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00
18	Lavado General	5	$ 180.000,00	$ 900.000,00
24	Revision y mantenimiento de turbo	1	$ 1.300.000,00	$ 1.300.000,00
	TOTAL		**$ 3.580.000,00**	**$ 4.300.000,00**

Camioneta Nissan OAK-049

No	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL OFERTADO
25	cambio de aceite, filtros de aire y combustible	1	$ 480.000,00	$ 480.000,00
29	Lavado General	6	$ 150.000,00	$ 900.000,00
32	sincronizacion	1	$ 130.000,00	$ 130.000,00
	TOTAL		**760.000,00**	**1.510.000,00**

Bus PMT-508

No	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL OFERTADO
34	Lavado General	6	$ 130.000,00	$ 780.000,00
	TOTAL		$ 130.000,00	$ 780.000,00

VALOR TOTAL DE LA ADICION	$ 9.370.000,00

7. OBSERVACIONES

N/A

Para constancia se firma 16/09/2026

Natalia Alicia Erazo guerrero Supervisor(a) del contrato
Firmado digitalmente por William Orlando Narvaez Marcillo WILLIAM ORLANDO NARVAEZ MARCILLO Subdirector (E) Centro Sur Colombiano de Logística Internacional

Elaboró: Natalia Erazo Guerrero- Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo